Cabildo.

En la muy noble e muy leal cibdad de Car-
tagena en diez e siete dias del mes de
abril de myll e quinientos e sesenta e quatro años
se juntaron a cabildo los muy magnificos señores
[illegible] en la casa de su ayuntamiento se-
gund lo an de uso e costumbre en el [illegible]
conviene a saber el señor [illegible]
[illegible] desta cibdad

Nicolas Garri · Nicolas Bienvengud
Anto Martinez · Alonso Ardid
Rodrigo [illegible] · Nicolas Garri [illegible]
Juan Aguilar de Leon · Alonso Bienvengud
 · [illegible]

Todos regidores desta cibdad e Francisco [illegible]
jurados della e [illegible] escrivano
del cabildo desta cibdad acorda-
ron lo siguiente

Sobre los carneros de Juº Sanchez

Los dichos señores dixeron que a cavsa de la
necesidad de carne que ay de carne [illegible] porque no ay obligado de pesar las carnes en esta cibdad
carneros [illegible]
en esta [illegible] se tenia a carneros [illegible]
Juan Sanchez [illegible] acordaron que
[illegible] carneros [illegible]
[illegible] vezino [illegible]
los carneros [illegible] Juan Martinez [illegible]
[illegible] Juan
Sanchez [illegible]
[illegible] Nicolas
Bienvengud [illegible]
[illegible]
[illegible] todo lo procedido [illegible]

El dicho dia diez y siete de abril de mill e quinientos y sesenta y quatro años yo [illegible] notifique [illegible] a Juan Sanchez en su persona de que doy fee.

Libramiento

Los dichos señores mandaron
dar libramiento [illegible] de mayor-
domo [illegible] de once mill e [illegible] sesenta y un mrs